27/07/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La Ley de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía ve la luz

El Parlamento andaluz aprueba la Ley de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La normativa nace con el propósito de adaptarse a las necesidades de la sociedad actual y a las nuevas competencias que ha asumido la Junta de Andalucía en materia de política hidráulica. Estas nuevas competencias fueron asumidas por la Junta cuando le fue traspasada la gestión de las cuencas que tienen paso por su territorio, en concreto, las cuencas mediterráneas, del Guadalate-Barbate, Tinto-Odiel-Piedras y del Guadalquivir, según información facilitada por el Gobierno Regional.

La Ley entrará en vigor un día después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF